

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Unidades de Acompañamiento y Orientación

Centro Educativo

01



Valoración entre el centro, el Servicio de Orientación y si es posible la UAO y se envía a DP.

Acuerdo de participación

03

Entre el Centro educativo y las UAO



Implementación del Plan de intervención

05



Los intervinientes se comprometen a llevar a cabo las actuaciones reflejadas en el Plan

Finalización de la intervención

07



- Por logro de los objetivos
- Por solicitud de finalización de la intervención por alguna de las partes

02 Comisión de Valoración DP



Decide si el caso cumple los requisitos para la actuación de las UAO

04 Propuesta de actuación

Se realiza conjuntamente el diseño del Plan de intervención



06 Seguimiento del Plan



Revisión del cumplimiento de los plazos, objetivos y actuaciones puestas en marcha

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Mecanismo de Recupeación Transformación y Resiliencia y la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo



UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN

Programa de cooperación territorial que se plantea como una medida innovadora con la función específica de acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable, desde la Educación Primaria hasta el final de la Educación Secundaria para, en coordinación con los servicios de orientación educativa existentes de sector, prevenir fracasos, promover su aprendizaje y el éxito escolar.



OBJETIVOS

- a) Prevenir el absentismo escolar desde Educación Primaria mediante acciones coordinadas de acompañamiento.
- b) Contribuir a la reducción del abandono escolar antes de finalizar la Educación Secundaria postobligatoria mediante el diseño de propuestas formativas personalizadas y actividades de tutorización y orientación académico-profesional incardinadas en el contexto comunitario.
- c) Acompañar a las familias de este alumnado, ofreciéndoles habilidades y recursos para que puedan lograr una mejor comprensión y una mayor implicación en los procesos educativos de sus hijos/as.
- d) Fomentar la toma de decisiones educativas basadas en datos, y fortalecer las redes de colaboración entre los miembros y recursos de la comunidad educativa extensa.
- e) Complementar aquellas acciones del Programa de Cooperación Territorial PROA+ o de otros que existieran en la zona, distrito o específicamente dirigidas a favorecer el éxito escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

DESTINATARIOS

Alumnado más vulnerable de centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria, en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo.

La intervención con este alumnado tiene un carácter complementario a las actuaciones que realizan los Servicios de Orientación, por lo que se deberán tener en cuenta las actuaciones previas efectuadas por estos.

FUNCIONES

- a) Identificar al alumnado en riesgo de repetición, así como de abandono sin alcanzar las competencias esenciales, utilizando para ello indicadores significativos y la información facilitada por los centros.
- b) Acompañar la trayectoria educativa de este alumnado, diseñando vías que promuevan el enriquecimiento de los aprendizajes que no ha logrado hasta entonces, facilitando el apoyo para satisfacer las exigencias de la educación formal y supere los obstáculos que encuentre.
- c) Informar al tutor, centro y, en su caso, al Servicio de Inspección Educativa del seguimiento del alumnado que acompañe.
- d) Participar en acciones relacionadas con el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia y de relación con las familias (Proyecto Educativo del Centro) focalizadas en este alumnado, realizar actuaciones personalizadas y hacer su seguimiento mediante tutorías individualizadas con el alumnado y sus familias.
- e) Ayudar a mejorar la cooperación entre los diferentes marcos de aprendizaje, contribuyendo a promover múltiples planteamientos y contextos de aprendizaje.
- f) Colaborar con los servicios educativos y de Orientación de la zona o sector, y con los centros para mejorar los procesos de transición de este alumnado entre etapas.
- g) Asegurar que el Consejo orientador recoja el potencial, limitaciones y necesidades educativas de este alumnado, colaborando con su tutor/a en el diseño del mejor itinerario para la continuidad y avance de su educación o formación.
- h) Incorporarse y participar en la Comisión de Absentismo escolar correspondiente, para promover acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y las entidades del entorno comunitario que sean pertinentes.
- i) Contribuir a desarrollar actuaciones y metodologías que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y el entorno comunitario.